

Descripción (3)	Moneda Nacional			Moneda Extranjera			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Comisión de emisión, renovación y prórroga (con garantía hipotecaria) (1) (2)	3.50%	S/. 75.00		3.50%	US\$ 25.00		Cada vez que solicite
Comisión de emisión, renovación y prórroga (con garantía DPF) (1) (2)	3.00%	S/. 35.00		3.00%	US\$ 12.00		Cada vez que solicite

Notas:

- (1) La tasa se aplica sobre el importe de la carta fianza. La comisión máxima se cobra de acuerdo a la tasa.
- (2) Se cobra en la moneda de la carta fianza emitida.
- (3) Toda transacción financiera está sujeta al pago de ITF de 0.005% de acuerdo al TUO de la Ley N° 28194 y su modificatoria Ley N° 29667.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y su modificatoria Ley N° 29888; y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012.
Información actualizada a: Julio del 2014 **Tarifario aplicable a partir del: 01 de Octubre del 2011**